

MARIA CARMEN CANO DELGADO (1 de 1)
ZARZUELA DE CALZADILLA
Fecha Firma: 20/09/2025
HASH: 7561972214379b9e6eddfc4494c096



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

**DOÑA M.^a DEL CARMEN CANO DELGADO, TENIENTE DE ALCALDESA
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

HAGO SABER: Que, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025, se procedió a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. El correspondiente certificado del acuerdo adoptado, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del ayuntamiento, disponible a través de la siguiente dirección:

<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/transparency/b24d4643-43af-44fe-92c3-115bec7fe76a/>

Adoptándose los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Modificar en base a lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre la siguiente plaza incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2022:

- *Donde dice:*
“Una plaza de Técnico de Administración Especial, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior. Grupo A, Subgrupo A-1)”
- *Debe decir:*
“Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a, personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a medio/a. Grupo A, Subgrupo A-2)”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

*aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en la sede electrónica,
Tablón de Anuncios y página Web del ayuntamiento.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, así como al Servicio de Recursos Humanos, Intervención, Delegados de Personal Funcionario, Mesa General de Negociación de este ayuntamiento y Secciones Sindicales."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS**

Fdo.: D. María Carmen Cano Delgado

El presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeznalfarache.es |
www.sanjuandeznalfarache.es



Cód. Verificación: 25F0VYAKDJKM4W69EPDZ4PKW
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Cód. Verificación: 25F0VYXKDJKM4W96PDP2H4PKW
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeznalfarache.es |
www.sanjuandeznalfarache.es

